

MAT.: Solicita se tenga presente en relación a presentación de 23 de febrero de 2022 de Australis Mar S.A, en relación a cronograma de cosecha para cumplir con medida del PAT para prevenir controlar y revertir anaerobiosis en el CES Costa.

ANT.: 1) Presentación de 23 de febrero de 2022 de Australis Mar S.A, en relación a cronograma de cosecha para cumplir con medida del PAT para prevenir controlar y revertir anaerobiosis en el CES Costa. 2) Res. Ex. N°5/Rol D-008-2021, de 07 de julio de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente que aprueba Programa de Cumplimiento y suspende procedimiento administrativo sancionatorio en contra de Australis Mar S.A

REF.: Expediente Sancionatorio Rol N°D-008-2021.

ADJ.: Anexos en soporte digital.

Santiago, 14 de abril de 2022.

Benjamín Muhr Altamirano.
Fiscal (s) de la Superintendencia del Medio
Ambiente Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

Att.: Gonzalo Parot Hillmer.

JOSÉ LUIS FUENZALIDA RODRÍGUEZ, en representación de **AUSTRALIS MAR S.A.** (en adelante, "Australis"), ambos domiciliados para estos efectos en calle Decher N° 161, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos, en procedimiento sancionatorio Rol N° D-008-2021, respecto de la presentación realizada por Oficina de Partes, el 23 de febrero de 2022 por parte de mi representada (en adelante e indistintamente, la "Presentación de 23 de febrero" o la "Presentación Anterior"), relativa a un cronograma de cosecha para dar cumplimiento a la medida de "cosecha anticipada del 50% de la biomasa del CES" contemplada en la Acción N° 2 del Programa de Cumplimiento ("PdC") aprobado mediante Resolución Exenta N°5/Rol D-008-2021 de la Superintendencia del Medio

Ambiente (en adelante, la “Superintendencia” o “SMA”), vengo en solicitar se tenga presente las siguientes consideraciones y antecedentes:

I. Antecedentes de aprobación del PdC y de la Presentación de 23 de febrero de 2023.

El PdC aprobado por Res. Ex N°5/RoI D-008-2021 establece la Acción N°2, consistente en la “*Implementación y operación de un Plan de Alerta Temprana (PAT) para prevenir controlar y revertir anaerobiosis en el CES Costa*”.

El PAT establecido en el Plan de Acciones y Metas del PdC, contempla acciones que deben adoptarse conforme al diagrama de flujo que fue acompañado en el Anexo 1 del mismo, ante las siguientes situaciones:

- i) En caso de contar con INFA oficial anaeróbica para revertir la condición de anaerobiosis presente, y
- ii) En caso de contar con INFA oficial aeróbica y en estado de producción para prevenir, controlar, y revertir eventuales condiciones de anaerobiosis.
Para este último caso, el PAT dispone la ejecución de INFAs internas el mes N° 4° y 8° del ciclo productivo, para luego ejecutarse cada 3 meses hasta el final del mismo, y también, la realización de INFAs internas para monitorear la eficacia de las medidas adoptadas.
Según lo comprometido en el PdC, estos monitoreos se deben ejecutar considerando lo establecido en la Res. Ex. 3.612/2009 de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA) que fija las metodologías para elaborar la Caracterización Preliminar del Sitio (CPS) y la Información Ambiental (INFA).

Dependiendo de los resultados de estos monitoreos, se deben adoptar distintas acciones por parte del titular: la activación del sistema de oxigenación, la disminución del alimento, y la cosecha anticipada del 50% de la biomasa, que corresponde a la medida más gravosa o severa. Esta última acción debe adoptarse si los resultados de las INFAs a ejecutar dan cuenta de 3 o más transectas con presencia de microorganismos en condición de anaerobiosis según los criterios de la Res. Ex. 3.612/2009 de SUBPESCA. Cabe relevar que el Plan de Acciones y Metas no dispone de un plazo o una fecha exacta para ejecutar esta medida, como tampoco lo indica el flujograma del Anexo 1.

En atención a lo anterior, mediante la Presentación de 23 de febrero, se solicitó a esta Superintendencia, en el caso de contar con una INFA con las condiciones indicadas, autorizar la presentación de un cronograma para el retiro o cosecha del porcentaje requerido que permita cumplir con la medida del PAT referida, y considere las siguientes condiciones (en adelante, indistintamente “Condiciones” o “Presupuestos”):

- Primero, comenzar con la cosecha anticipada una vez que se complete el “periodo de resguardo” que se requiere con posterioridad al tratamiento con

el producto "Alphaflux", o equivalente, - el cual, en esta oportunidad se aplicó entre el 21 de diciembre de 2021 y el 19 de enero de 2022 para prevenir infestaciones con *Caligus rogercresseyi*

- Por otra parte, para cosechar se requiere un peso promedio de 4,5 kg dado que, con un peso menor, los peces no son aptos para ser procesados y destinados a consumo humano por lo cual se transforman en residuos que deben ser destinados a disposición final autorizada. Por lo mismo se superaría ampliamente la mortalidad estimada por ciclo, en el considerando 3.8.4.3 de la RCA 465/2009 que calificó ambientalmente el Proyecto "Centro de Engorda de Salmones Canal Costa frente a sector noreste Isla Traiguén Pert N° 205111615", de 2,44% equivalente a 10,24 toneladas aproximadamente.

Por último, la Presentación Anterior indica que, en caso de activarse esta acción, el cronograma definitivo se presentaría a esta Superintendencia por Oficina de Partes, dentro de una semana desde la notificación de los resultados de la INFA correspondiente a Australis. Asimismo, se señala que dicho cronograma considerará la cosecha total del 50% de la biomasa, en un plazo máximo de 1 mes desde el inicio de la cosecha, conforme a lo ya señalado.

II. **Antecedentes respecto al estado actual de ejecución del PAT**

Como se informó en la Presentación Anterior, el 5 y 6 de enero de 2022 se realizaron las mediciones de INFA interna que correspondía efectuar al cuarto mes del ciclo productivo, cuyos resultados que fueron notificados a esta parte el 9 de febrero, se adjuntaron en la misma presentación. Estos resultados dieron cuenta de 1 transecta con presencia de microorganismo en condición de anaerobiosis.

Así, en atención de estos resultados, y siguiendo el flujograma del PAT, se ha mantenido en funcionamiento del sistema de aireación y para evaluar su efectividad durante los días 11 y 25 de marzo se realizaron mediciones de INFA interna. Cabe considerar que durante el primer día de monitoreo (11) no se almacenó en la memoria del equipo CTDO la totalidad de los datos, debiendo programarse otro ingreso, concretándose este el día 25.

Los resultados oficiales de dichas mediciones fueron notificados a esta el jueves 7 de marzo de 2022. Se acompaña en esta presentación, el email de notificación, el Informe "Registro Visual OT 2050" elaborado por SELK con los resultados del monitoreo y un Informe Técnico que contiene el análisis y valoración de la información obtenida del monitoreo y vertida en el Informe de resultado. Los resultados de la INFA dan cuenta de la presencia de más de tres transectas con microorganismos en condición anaeróbica.

Estos resultados según el flujograma del PAT gatillan la acción de cosecha del 50% de la biomasa del CES.

III. Antecedentes respecto a la evolución de las condiciones requeridas para proceder con la cosecha anticipada

Dado que actualmente no se han cumplido las Condiciones expuestas en la Presentación, para dar inicio a la cosecha anticipada del 50% de biomasa del Centro, no es posible para mi representada, presentar de un cronograma específico para la ejecución de esta acción.

En concreto, el peso de la biomasa no ha alcanzado los 4,5 kilos de peso, ni se ha alcanzado los 1923 grados días necesarios para completar el “Periodo de Resguardo” que se requiere con posterioridad al tratamiento con el producto “Alphaflux” o equivalente, el cual, según se mencionó, fue aplicado entre el 21 de diciembre de 2021 y el 19 de enero de 2022.

Ambos presupuestos son necesarios para que los peces cosechados sean aptos para ser procesados y destinados a consumo humano. Como se señaló en la presentación anterior, en caso de retirar los peces antes del cumplimiento de las condiciones anteriores, estos serían tratados como residuos en sitios de disposición autorizada, con lo cual se superaría ampliamente la mortalidad estimada por ciclo, establecida en el considerando 3.8.4.3 de la RCA 465/2009 que calificó ambientalmente el Proyecto.

Según las proyecciones actualizadas del peso promedio de los ejemplares, y de los grados días, considerando los datos dichas variables a abril de 2022, **se estima que se contará con las condiciones necesarias para proceder con la cosecha anticipada durante los meses de julio y agosto de 2022.** Según se evidencia en la tabla y gráficos que se exponen a continuación:

	Proyecciones a abril de 2022						
Mes	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
Numero	681.743	678.334	674.943	671.568	668.210	664.869	661.545
Peso (kg)	1,358	2,230	3,069	3,692	4,313	4,877	5,502
Biomasa (ton)	925.807	1.512.685	2.071.568	2.479.709	2.882.157	3.242.732	3.640.094
UTAS	360	720	1.020	1.320	1.620	1.920	2.220

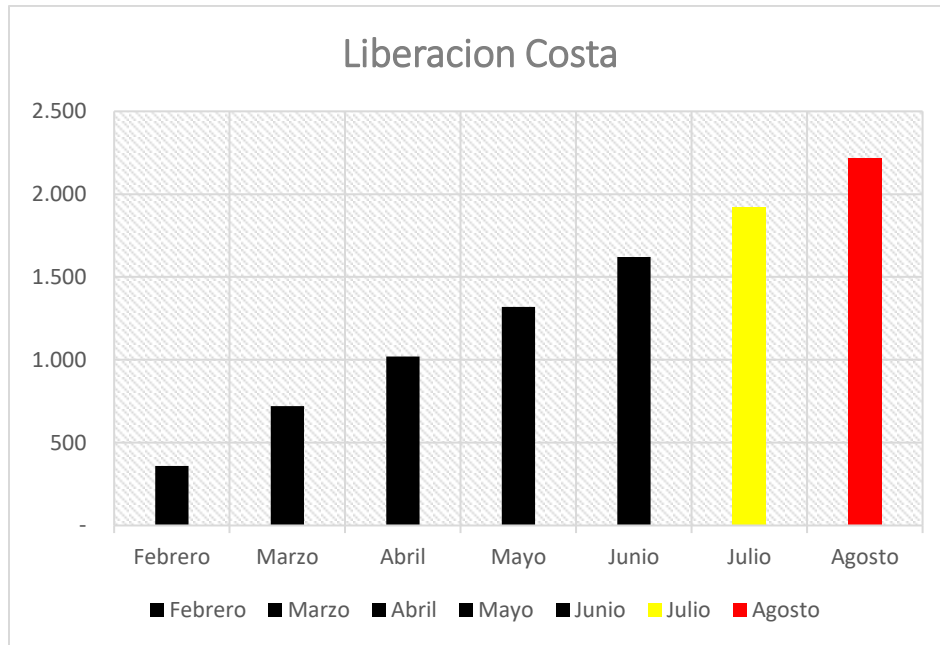


Ilustración 1: Proyección UTAs



Ilustración 2: Proyección Peso Promedio

En definitiva, considerando los resultados de la INFA realizada en marzo de 2022, y el estado actual de las condiciones requeridas para proceder con la cosecha anticipada, Australis se compromete a realizar un seguimiento de las variables de peso promedio por jaula y grados días, y para verificar que los peces se encuentren totalmente libres del

producto “Alphaflux”, se realizará durante la última semana de cada mes un muestreo de control de residuos farmacológicos en relación al principio activo hexaflumuron. Los análisis de las muestras serán efectuados por laboratorio autorizado para tales efectos, emitiéndose para cada uno de ellos el informe de análisis de laboratorio respectivo. Todo lo anterior será reportado a la SMA de manera mensual por Oficina de Partes.

Una vez que se cuente con ambas condiciones, se dará inicio a la cosecha anticipada, la cual se efectuará en el plazo de 1 mes, contados desde el primer día en que se constaten, para efectuarla en el menor tiempo posible.

POR TANTO, teniendo en consideración lo expuesto, Se solicita a UD. tener presente lo expuesto en esta presentación para resolver la solicitud presentada por Australes con fecha 23 de febrero de 2022.

Sin otro particular, y atento a cualquier solicitud tendiente a aclarar cualquiera de los aspectos expuestos en esta presentación, se despide atentamente,

JOSÉ LUIS FUENZALIDA RODRIGUEZ

pp. AUSTRALIS MAR S.A

Anexos:

Se acompañan los siguientes documentos anexos a esta presentación:

1. Email de 7 de abril de 2022 mediante el cual se notifica el informe de resultado oficial de la INFA realizada en marzo de 2022.
2. Informe “Registro Visual OT 2050” con los resultados de la INFA realizada en marzo de 2022. Las grabaciones correspondientes se encuentran el siguiente link:
https://selkcl-my.sharepoint.com/:f/g/personal/selksh_selkcl_onmicrosoft_com/EgPAqli0cvdBt2oMRcvCw9wBahCqTUCJF-micaA3AYBw0w?e=19Zu3P
3. Informe Técnico “OT 2006 INFA – Seguimiento, CES CANAL COSTA, 110857” de marzo de 2022, elaborado por Selk.

Los documentos se encuentran en el siguiente Link:

<https://www.dropbox.com/sh/w7bsi13ktv5af19/AABCFciN7zBr9veqHGLKWd5wa?dl=0>